



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, catorce de diciembre de dos mil veinte

RADICACION: 2016-00128-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, en providencia de fecha 07 de diciembre de 2020.

Consecuencia de lo anterior requiérase por medio de la secretaría, por el medio más idóneo y expedito, a la Inspección de Policía Permanente Turno 1, a fin de que devuelva el despacho comisorio respectivo emitido dentro del presente proceso, con las aclaraciones respectivas y que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Felisa Carvajalino Contreras'.

MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS

Juez